INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los 4 días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO RENACER DE SALTO DEL GUAIRA"** Rubro **520**, conforman las siguientes personas. ***Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N y el Abog. Aureliano Brítez*** todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **01/07/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**278.905**
Nombre del llamado	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO RENACER DE SALTO DEL GUAIRA**
Modalidad	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Antecedentes

- Resolución JM Nº 1940/2014 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LCO Nº 02/2014.
- A través de la nota de fecha 17 de Junio de 2014 con mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Expediente Nº 317.167 se comunica el inicio del llamado a Licitación Publica Nacional Plurianual Nº 02/2014 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO RENACER DE SALTO DEL GUAIRA".**
- Queda constancia que el presente llamado se ha publicado en un diario de gran circulación nacional por tres días consecutivos.

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES :**

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentados cinco empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS- MONTO TOTAL
1	CONSTRUCTORA SAN RAMON	**521.044.500**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, el cual es el **CONSTRUCTORA SAN RAMON,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

a) **Documentos de Carácter Sustancial**

CONSTRUCTORA SAN RAMON		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario 1. Formulario de Oferta	**Cumple**	
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida (Formulario 15)	**Presenta una garantía de mantenimiento de oferta por el valor total de Gs. 18.000.000 (Guaranies diez y ocho millones) CUMPLE.**	
Formulario 3. Información del Oferente	**Cumple**	
Formulario N° 05 Situación Financiera de la COVIPA (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A)	**Cumple**	
Formulario N° 05. Situación Financiera de Miguel Ángel Chávez Hausman	**Cumple**	
Formulario N° 06. Experiencia General en Construcciones.	**Cumple**	
Formulario N° 07. Facturación Anual Media en Construcción.	**Cumple**	
Formulario N° 08. Experiencia Específica en Constricción.	**Cumple**	
Formulario N° 09. Listado de personal requerido para la obra.	**Cumple**	
Formulario N° 10. Lista de equipos Disponible.	**Cumple**	
Formulario N° 12. Compromisos Contractuales vigentes.	**Cumple**	
Declaración Jurada de haber visitado la obra.	**Cumple**	
Declaración Jurada Margen de preferencia de apoyo a la producción y empleo nacional de contratar el 70% de la mano de obra local.		
Formulario 13. Declaración Jurada de no hallarse en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad al Art. 20, inc, "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	**Cumple**	
Formulario 14. Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	**Cumple**	
Fotocopia de Cedula de Identidad	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de Cedula tributaria.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de Constancia de persona Jurídica	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de los Balances de los	**Cumple**	

tres últimos años 2011, 2012 y 2013.		
Formulario 13 y 14 Declaración de Integridad y del Menor	**Cumple**	

c) Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades.

CONSTRUCTORA SAN RAMON		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad legal	✓	
Experiencia Gral. en Obras	✓	
Experiencia especifica en Construcción	✓	
Capacidad Financiera	✓	
Capacidad en materia de Construcción	✓	
Capacidad en materia de Personal	✓	
Capacidad en materia de Equipos	✓	

Seguidamente se pasa a analizar la capacidad Financiera de la empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON**:

SITUACION FINANCIERA

Información Financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013:

CAPACIDAD FINACIERA Y TECNICA	CONSTRUCTORA SAN RAMON
Análisis de los tres Últimos años	Coeficiente medio
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	1,62
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	0,60

Cabe destacar que los datos del cuadro mas arriba han sido analizados conforme a los documentos presentados en la oferta, así mismo el Ratio de liquidez según la formula Activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres Últimos años , el resultado es: **1,62,** cumpliendo la empresa con este requisito.

El endeudamiento según la formula es pasivo total / activo total no deberá ser menor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años, el resultado es **0,60** cumpliendo la empresa con este requisito.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se produjeron errores desde el punto de vista aritmético.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la **CONSTRUCTORA SAN RAMON,** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

*Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, a los días del mes de Julio del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON, propiedad del Sr. Felipe Villalba Jara, con RUC Nº 3741438-0** por ser la única mejor oferta, evaluada como el mas conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.*

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 521.410.248 (Guaraníes Quinientos veinte y un millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y ocho)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 521.044.500 (Guaraníes Quinientos veinte y un millones cuarenta y cuatro mil quinientos).**

8. ES NUESTRO INFORME:

- *Lic. Mario Ricardo Servian* — *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Diego Esteban Avalos N.* — *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Abog. Aureliano Britez* — *firma.*
  Miembro del Comité